

Diplomado online

ISR: Personas Físicas



Una persona física es un individuo que realiza cualquier actividad económica (vendedor, comerciante, empleado, profesionista, etc.), el cual tiene derechos y obligaciones.

Inscripciones: cursos@cuej.edu.mx

El **ISR para Personas Físicas** es un impuesto que se calcula de manera progresiva, lo que significa que a medida que aumenta el ingreso de la persona física, la tasa de impuesto que debe pagar también aumenta.

En México, existen diferentes tipos de ingresos que están sujetos al ISR para Personas Físicas, entre los que se encuentran los siguientes:

- Salarios.
- Honorarios.
- Arrendamiento de bienes inmuebles.
- Enajenación (venta o transferencia) de bienes.
- Premios que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos.
- Actividades empresariales.
- Intereses o rendimientos de crédito de cualquier naturaleza.

El monto de ISR en porcentaje a pagar en México para las **personas físicas depende de tasas que van desde el 1.92 y hasta el 35% sobre el ingreso bruto**, dependiendo de las tarifas vigentes, las cuales están disponibles en las tablas que se encuentran en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022.

Ponente:



**Mtra. Vicenta
Sandoval Estrada**

Licenciada en Derecho por la UNAM,
Maestra en Derecho Fiscal y Administrativo
por el CUEJ.

30 años de experiencia en materia fiscal. Ex
servidora pública del SAT.

Temario:

Semana 1

- 1.1 Disposiciones legales
 - 1.1.1 Jerarquía de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) en el Sistema Tributario Mexicano
 - 1.3 Sujetos e ingresos gravados.
 - 1.4 Discrepancia Fiscal
 - 1.5 Copropiedad y Sociedad Conyugal
 - 1.6 Sucesión
 - 1.7 Ingresos exentos de personas físicas
 - 1.8 Procedimiento para calcular actualización y recargos
 - 1.8.1 Casos prácticos de actualización y recargos
- Ejercicios de evaluación

Semana 2

- 2.1 Régimen de Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado
 - 2.2 Ingresos gravados por salarios y asimilados
 - 2.3 Retenciones del Impuesto
 - 2.4 Obligación de calcular el impuesto anual de salarios por el patrón
 - 2.5 Contribuyentes a los que no se les calcula impuesto anual
 - 2.6 Obligaciones de los trabajadores
 - 2.7 Obligaciones de los patrones
 - 2.8 Procedimiento para calcular el ISR de salarios
 - 2.8.1 Casos prácticos de salarios
- Ejercicios de evaluación

Semana 3

- 3.1 Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales
 - 3.2 Sujetos e Ingresos
 - 3.3 Otros Ingresos gravados
 - 3.4 Flujo de efectivo
 - 3.5 Deducciones autorizadas
 - 3.5.1 Inversiones
 - 3.6 Requisitos de las deducciones autorizadas
 - 3.7 Pagos provisionales
 - 3.8 Honorarios Esporádicos
 - 3.9 Declaración anual
 - 3.10 Otras obligaciones
 - 3.11 Procedimiento para calcular el impuesto
 - 3.12 Casos Prácticos
- Ejercicios de evaluación

Semana 4

- 4.1 Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)
 - 4.1.1 Sujetos e Ingresos
 - 4.1.2 Personas que no pueden optar por el RIF
 - 4.1.3 Declaraciones Bimestrales
 - 4.1.4 Opción de coeficiente de utilidad.
 - 4.1.5 Obligaciones
 - 4.1.6 Decreto y Ley de Ingresos
 - 4.1.7 Procedimiento para calcular el impuesto
 - 4.1.8 Casos Prácticos
- Ejercicios de evaluación

Semana 5

- 5.1 Régimen de Arrendamiento y en General por Otorgar el Uso O Goce Temporal de Bienes Inmuebles
 - 5.1.1 Sujetos e Ingresos
 - 5.1.2 Deducciones autorizadas
 - 5.1.3 Deducción opcional o ciega
 - 5.1.4 Pagos Provisionales
 - 5.1.5 Fideicomisos
 - 5.1.6 Obligaciones
 - 5.1.7 Procedimiento para calcular el impuesto
 - 5.1.8 Casos Prácticos
- Ejercicios de evaluación

Semana 6

- 5.1 Declaración Anual de Personas Físicas
 - 5.1.1 Sujetos
 - 5.1.2 Deducciones personales
 - 5.1.3 Determinación del Impuesto
 - 5.1.4 Procedimiento para calcular el impuesto
 - 5.1.5 Casos Prácticos
 - 5.2 Enajenación de bienes o prestación de servicios a través de Internet
 - 5.1.1 Opción de pagos definitivos por el uso de plataformas tecnológicas
 - 5.1.2 Obligaciones de los retenedores de plataformas tecnológicas
- Ejercicios de evaluación



Alcanza tus objetivos profesionales



- Actividades de aprendizaje diseñado por expertos.
- Evaluación acumulativa.
- Plataforma 24/7
- Diploma que acredita haber concluido el curso.

Inversión: \$3,480 MXN

El pago se deberá realizar en la siguientes cuenta bancaria:

Escuela de Estudios Jurídicos y
Fiscales Cisneros Rico, SC

BBVA
Cuenta: 0121014315
Clabe: 012180001210143156

Para inscribirse debe enviar los siguientes requisitos al correo:

cursos@cuej.edu.mx

- Nombre completo.
- Grado académico.
- Correo electrónico.
- Número telefónico.
- Dirección completa (calle, número interior y/o exterior, colonia, municipio, ciudad y código postal).
- Comprobante de pago.
- Constancia de situación fiscal en caso de requerir factura.

Ubicación: **Municipio Libre # 103**, Col. Portales Norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03303, CDMX

Licenciaturas | Maestrías | Doctorados
www.cuej.edu.mx

Telefonos: 555575 9840 | 555672 2020
WhatsApp: 55 1081 5944